



ILUSTRE AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE TEGUESTE. **CONDICIONES Y GESTIÓN DE LAS RUTAS GUIADAS TEGUESTE 2025.**

Las Pre-Inscripciones para participar en las Rutas se inician siempre con 15 días de antelación y el día establecido para ello es el viernes a partir de las 7:30 horas coincidiendo con la apertura de la Oficina de Turismo de Tegueste.

Una vez sea confirmada la plaza el usuario dispone de 5 días para formalizar su inscripción.

Sólo se hará la pertinente transferencia bancaria o abono mediante el datáfono habilitado en la Oficina tras la Confirmación de Plaza. Si se realiza el ingreso sin dicha confirmación de plaza no se devolverá el importe abonado.

Transcurrido el período de Formalización de la Inscripción sin el correspondiente abono, se perderá el derecho a participar en la misma. Todas las rutas deben estar abonadas 5 días antes de la realización de la misma.

Se ha de entregar en la Oficina de Turismo o enviar por correo electrónico una Ficha de Inscripción rellena y firmada por cada participante además del Justificante de abono de la ruta.

Las rutas se llevarán a cabo con un mínimo de participantes. Las programadas para 40/30/20 usuarios, se realizarán con un mínimo de 20/15/10 participantes respectivamente.

En las rutas de Medioambiente se dará preferencia a los vecinos empadronados en Tegueste.

El guía se reserva el derecho de admisión con los usuarios que se comporten de manera inadecuada (embriaguez, consumo de drogas, comportamientos incívicos, etc.)

Gestión de Las Pre-Inscripciones

Para las Pre-Inscripciones el orden de prioridad será el presencial (usuarios en la propia oficina) seguido del telefónico y en último término el gestionado por correo electrónico. Prioridad establecida:

1. Visitar la oficina de Turismo situada en la Plaza de San Marcos nº 20. Tegueste.
2. Llamar al teléfono: 922316102. De martes a sábado de 7:30 a 15:00 h.
3. Enviar un Correo electrónico solicitando plaza a: turismo@teguste.org

La edad mínima para participar en las rutas es de 12 años y los menores han de ir acompañados de un adulto responsable con su autorización.

Devoluciones y su Trámite

Los programas o actividades quedan sujetos a posibles cambios o modificaciones por causas justificables como fenómenos meteorológicos adversos o cuestiones organizativas.

El ayuntamiento o el guía podrán modificar la actividad si lo estiman conveniente atendiendo a la seguridad. Si la suspensión se realiza ya iniciada la actividad, no se devuelve el importe.

Sólo se devolverá el importe abonado y por causas justificables cuando:

- La anulación o cancelación sea por parte del Ilustre Ayuntamiento.
- Exista una Causa médica justificada.

El reembolso o devolución será individual y se deberá presentar la siguiente documentación:

1. Solicitud en Instancia General.
2. Alta a Terceros.
3. Copia de la transferencia bancaria.
4. Copia del DNI.

(Por motivos médicos deberá presentarse además el Justificante Médico)